



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0036199/2019, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°856/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por mayoría de votos de los miembros presentes con la sola abstención de la señora Consejera Docente: Profesora Doctora Rosa Avila Paz de Robledo;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°853/2019, dictada ad referéndum de este cuerpo y, en consecuencia disponer: 1) Otorgar a los señores Prof. Arturo J. Echenique, Prof. Dra. Rosa Ávila, Prof. Dra. Cristina González de la Vega, Prof. Dr. Emilio Horacio Albarenga, Prof. Dr. Maximiliano Hairabedian, Prof. Leonardo González Zamar, Prof. Mariela Antum, Prof. Gabriela María Bella, Prof. Sonia Elizabeth Cabral, Prof. Gerardo Calvimonte, Prof. Adriana de Cicco, Prof. Arturo Echenique (h), Prof. Juan Manuel Juárez, Prof. María Cecilia Pérez, Prof. Diego Robledo, Prof. Miguel Robledo, Prof. Silvia Elena Rodríguez, Prof. Daniel Arnaudo, la representación de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, ante el XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2019, en la Provincia de San Juan.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARBERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°361/2019